RESOLUCION Nro. 1.123/2013

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL CON LA EMPRESA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES.----------

Liberación, 04 de noviembre de 2013

VISTO: El informe presentado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de del Segundo Departamento de San Pedro en el que informa la necesidad de ampliar el contrato de Construcción de Palacete Municipal con la empresa ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES con RUC: 1333070-5, teniendo en cuenta con el presupuesto aprobado y disponible; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a los establecidos en el Art. 63 de la ley 2.051 de **"Contrataciones Públicas"**, en el que establece que: "*Las Unidades Operativas de Contrataciones podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto no rebase en conjunto el 20 % del monto establecido originalmente..*".----------

Que, atendiendo el artículo señalado corresponde ampliar el contrato de Construcción de Palacete Municipal a la Municipalidad de Liberación con la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** a fin de satisfacer las necesidades de la Municipalidad de Liberación----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIBERACIÓN, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Ampliar, el contrato de Construcción de Palacete para la Municipalidad de Liberación, con la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** con RUC: 1333070-5, en la suma de Gs. **172.000.000.-** (Guaraníes ciento setenta y dos millones).----------

Art. 2º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION · SECRETARIA ·

Aldo Alcides Urdera Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION · INTENDENCIA ·

Abog. Ariel Villagra Sosa
Intendente Municipal

RESOLUCION Nro. 65 / 2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO DE LA ADJUDICACION PARA LA CONTRUCCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIBERACIÒN, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALBERTO SERAFINI.----------

Liberación, 8 de Noviembre de 2013.-

VISTO: El informe presentado por la dirección de obras de la Intendencia Municipal en el que informa la necesidad de ampliar el contrato del llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL", realizada por la Municipalidad de Liberación; con la empresa ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, que fuera comunicada y remitida los documentos a la Honorable Junta Municipal para la aprobación de esa corporación legislativa y.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a los establecidos en el Art. 63 de la ley 2.051 de "Contrataciones Públicas", en el que establece que: "*Las Unidades Operativas de Contrataciones podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto no rebase en conjunto el 20 % del monto establecido originalmente..*".----------

Que, según el informe y dictamen correspondiente, elaborada por la comisión de fiscalización de obras, una vez analizados lo argumentado por el ejecutivo municipal, como así también a la luz de todo lo acontecido en el proceso del llamado para la adjudicación de la Construcción del futuro palacete municipal, al mismo tiempo y forma se ha realizado todo el procedimiento en debida y legal forma, en este orden la Junta Municipal y en cumplimiento de sus atribuciones, éste cuerpo Legislativo y en vista a la misma, esta colegiatura funda el derecho en la Ley Orgánica Municipal (3966/10), y en uso de sus atribuciones y funciones establecidas en la citada Ley; reunida en Sesión Extraordinaria el día uno del mes de noviembre del corriente año, APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CONTTRATO DEL 20%, a LA EMPRESA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES para la construcciones del PALACETE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIBERACIÒN.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIBERACION REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LA AMPLIACIÓN, del contrato para la CONSTRUCCION DE PALACETE MUNICIPAL del 20% a la empresa **ALBERTO SERAFIN CONSTRUCCIONES** por la suma de Gs. 172.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones).----------

Art. 2° AUTORIZAR, suficientemente al Intendente Municipal a proceder a desembolsar los recursos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.----------

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

JUNTA MUNICIPAL * SECRETARIA *

Benjamín Vallejos Cabriza
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL * PRESIDENCIA *

Modesto Bogarín Cardozo
Presidente Junta Municipal